



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. Consejo Universitario
Sesión Extraordinaria
Acta Número Doscientos Ochenta y Cinco.
(Cont.)

-----En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciocho horas del día jueves doce de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha señalada para la continuación de la sesión extraordinaria del H. Consejo Universitario, constituido en sesión permanente según el acuerdo tomado al respecto en la sesión extraordinaria del veintitrés de marzo del año en curso, y a efecto de llevar a cabo dicha sesión, se reunieron en el recinto del H. Consejo Universitario, ubicado en el Edificio Principal de la Universidad de Sonora, un grupo de consejeros universitarios, y antes de entrar a tratar el punto de la Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes los señores: Ing. Fernando Orozco, Ing. Manuel Sánchez, Alberto Haaz Díaz, Lic. Ramón Figueroa, Prof. Germán Romo Navarro, Francisco Javier Machado Mendivil, C.P. Jesús A. Chavarín, C.P. Manuel Rubio, Elías González Cabello, Lic. Luis Carlos Durán Ríos, Prof. Fernando Alvelais Varela, Luis Carlos Muñoz Losoya, Prof. Rubén Gutiérrez, Prof. Pedro Vega Ibarra, León Fernando Mayoral Peña, Prof. Fernando Cota Madero, Carlos Villegas Ivich, Profa. Josefina de Avila, Srta. Elsa Castro Luque, Ing. Sergio S. Figueroa, Ing. Victor Manuel Martínez, Manuel Moreno, Lic. Héctor Rodríguez, Lic. Francisco Acuña Griego, Srta. Catalina Rodríguez, Ing. Carlos Navarro Corrales, Luis Antonio Martínez Pedregó, Luis Mendivil Montiel y Prof. José María Ruiz Vásquez. A continuación, se propuso por el Prof. Fernando Cota Madero nombrar los miembros de la Comisión de Estilo que se encargará de la redacción del anteproyecto de Ley Orgánica, proponiendo que ésta se constituyera con un representante de la comisión mixta, dos Directores, dos maestros y dos estudiantes. El C.P. Jesús Astolfo Chavarín secundó la anterior proposición. Aprobada la anterior proposición, se designó a los miembros de dicha comisión, siendo los representantes estudiantes los señores Alberto Haaz Díaz y Carlos Villegas Ivich; el Prof. Fernando Cota Madero y el C.P. Manuel Rubio, como maestros; el Prof. Ernesto López Riesgo y el Ing. Fernando Orozco, con el carácter de Directores. A continuación, se volvió a someter a consideración de la asamblea las proposiciones que quedaron pendientes en



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

la sesión anterior, relativas a los requisitos que deben llenar los Coordinadores Ejecutivos para desempeñar su cargo. En primer lugar, la proposición del Ing. Sergio Figueroa, consistente "en eliminar los requisitos previstos en los incisos a y b del Artículo Octavo transitorio". En segundo lugar, la proposición de la Escuela de Derecho consistente en la adición al inciso b del Artículo Octavo transitorio, consistente en que en las Escuelas de enseñanza media o subprofesional el requisito de título profesional no sería necesario, "pero si un mínimo de dos años de docencia en la Escuela relativa". Como tercera proposición surgió la de -- el señor Alberto Haaz Díaz, consistente en dejar como único requisito -- "ser catedrático o investigador universitario". La anterior proposición fué respaldada por la srta. Catalina Rodríguez. Por su parte, el Ing. Fernando Orozco propuso que el inciso a previera como requisito "ser -- maestro o investigador universitario" y el inciso b tal como está. En primer término, la asamblea decidió someter a votación si el Artículo -- Octavo transitorio quedaba o no sin requisitos, resultando de la votación una mayoría de 18 votos a favor de que dicho precepto consignara requisitos. A continuación fué aprobada por mayoría de votos la proposición consistente en que uno de los requisitos que habría de llenar el Coordinador Ejecutivo fuera el de "ser catedrático o investigador universitario". Enseguida se sometieron a votación las proposiciones diversas anteriormente señaladas sin que existiera mayoría en la asamblea. Por lo anterior, quedó aprobado el Artículo Octavo transitorio con el único requisito consistente en "ser catedrático o investigador universitario". A continuación, se sometió a la consideración de la asamblea la opinión de diversos profesores de la Escuela de Derecho, especialistas en Derecho Constitucional y en Derecho Laboral, en relación con la proposición de la Escuela de Altos Estudios para adicionar el cuerpo de la Ley con un precepto que regulara las relaciones entre la Universidad y el personal Académico Administrativo y de Servicio. Para ese efecto, la Secretaría dió lectura a las opiniones de los Maestros de Derecho sobre el particular, y en virtud de que resultaban puntos de vista contradictorios, después de intervenir los señores consejeros C.P. Jesús Astolfo Chavarín, Lic. Francisco Acuña Griego, Lic. Oscar Téllez Ulloa, y Profa. Josefina de Avila, -- planteando una controversia sobre si el precepto propuesto por la Escuela de Altos Estudios se aprobaba en sus términos o se desechaba, finalmente se decidió que el mencionado precepto propuesto por la Escuela de Al-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARÁ MI GRANDEZA

- 3 -

tos Estudios se aprobara en su espíritu, pasándose a la Escuela de Derecho para una adecuada redacción técnica. Asimismo se acordó por la asamblea que la nueva redacción del precepto se boletinara a los señores consejeros para su conocimiento. Finalmente se acordó por la asamblea citar a los miembros del H. Consejo para el efecto de que se reunieran el próximo día 25 de abril a las dieciocho horas para el efecto de examinar la redacción de la Escuela de Derecho presente sobre la norma relativa a las relaciones de la Universidad de Sonora con el personal académico, administrativo y de servicio. Con la anterior reserva, el H. Consejo -- Universitario declaró levantada la sesión, firmándose la presente Acta para constancia.

El Presidente:

Lic. Alfonso Castellanos Idiáquez.

El Secretario:

Lic. Alán Sotelo Cruz.